

## La urgencia de un Fondo F libre de riesgo

**Señora Directora:**

Mientras los ciclos recesivos arrecian, aumenta la probabilidad de reconocer las pérdidas asociadas a la rentabilidad negativa que exhiben los fondos de pensiones. En este escenario, la población adulto mayor experimentará una disminución en el monto de su jubilación. Es paradójal que la legislación considere que, a partir de los 56 años en el caso de los hombres y de los 51 años en el caso de las mujeres, se les condene a tener rentabilidades negativas (como ocurre en la actualidad con los fondos C, D y E). Para las personas afectadas, es difícil entender que, a pesar que la ley les obliga a mantener sus ahorros previsionales en fondos de pensiones con tramos más conservadores, la pandemia amenace con afectar negativamente el retiro programado del ahorro de toda una vida. Esta realidad genera una desafección aún mayor al sistema de pensiones, provocando más presión para que el Estado entre en la disyuntiva de implementar un sistema de seguridad social alternativo que sea sostenible en lograr financiar los ingresos de la población pasiva. En este sentido, urge que la ley considere un Fondo F –libre de riesgo– que

elimine los retornos negativos y permita que se capitalicen los retornos positivos, instrumento que está disponible en el mercado de derivados, con el nombre de opciones financieras.

**RENATO SEGURA**  
DOCENTE ESCUELA DE NEGOCIOS  
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS